

Propuesta para la participación de las familias de internos de centros penitenciarios en Cataluña. Poniendo en valor el rol de las familias¹

Proposal for the involvement of families of inmates at prisons in Catalonia: highlighting the role of families

Alberto Caballero Marcos²

ORCID: 0000-0002-8037-8921

Núria Pujol Serna³

ORCID: 0000-0002-8246-6829

Recepción: 24/01/22. Revisión: 27/02/22. Aceptación: 23/03/22

Para citar: Caballero Marcos, A., y Pujol Serna, N. (2022). Propuesta para la participación de las familias de internos de centros penitenciarios en Cataluña. Poniendo en valor el rol de las familias. *Revista de Treball Social*, 222, 97-117. <https://doi.org/10.32061/RTS2022.222.05>

Resumen

El artículo presenta propuestas para promover y facilitar la participación de las familias como agentes de cambio en los procesos de reinserción de las personas privadas de libertad en las prisiones catalanas. El documento parte, por un lado, del programa marco del Modelo de Participación y Convivencia de los centros penitenciarios de Cataluña (en lo sucesivo, MPyC) que ha venido desarrollando la Secretaría de Medidas

-
- 1 Varios profesionales del Trabajo Social de los centros penitenciarios Brians 2 y Lledoners participaron inicialmente en la redacción de este documento, que contó con la colaboración y validación de la dirección de los SSEP, del Servicio de Medio Abierto y Servicios Sociales y de las jefas de programas de Trabajo Social de los centros penitenciarios de la provincia de Barcelona.
 - 2 Diplomado en Trabajo Social y graduado en Sociología. Área de Servicios Sociales de Ejecución Penal de Barcelona. Centro Penitenciario Lledoners. Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima, Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. alberto.caballero@gencat.cat
 - 3 Graduada en Trabajo Social. Trabajadora social del Área de Servicios Sociales de Ejecución Penal de Barcelona. Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima, Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. npujol@gencat.cat

Penales, Reinserción y Atención a la Víctima (en lo sucesivo, SMPRAV) del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Por otro lado, tiene como referencia la idea de que el rol activo como agente de cambio del entorno sociofamiliar de las personas internas es fundamental para garantizar procesos de reeducación y reintegración social, de desistimiento de delito y para evitar la reincidencia delictiva, objetivo último del modelo de rehabilitación de las prisiones catalanas, junto con la protección a las víctimas. El artículo pone en valor el rol de los trabajadores sociales para liderar estos proyectos, en el marco del trabajo de los equipos multidisciplinarios, y el rol desde los Servicios Sociales de Ejecución Penal (en lo sucesivo, SSEP). Por último, se presenta una experiencia participativa de familias en el centro penitenciario Brians 2 en el marco del MPyC.

Palabras clave: Participación, familia, vínculos, reinserción, desistimiento.

Abstract

This paper sets out proposals to foster the participation of families as agents of change in the reintegration processes of inmates in Catalan prisons. The document focuses firstly on the Model for Participation and Coexistence of Prisons in Catalonia (hereinafter, MPiC) framework programme, pursued by the Secretariat for Criminal Measures, Rehabilitation and Victim Support, (hereinafter SMPRAV) of the Catalan Ministry of Justice. Secondly, it points to the notion that an active function from the social and family circle of inmates as agents of change plays a crucial role in the assurance of successful social reintegration and re-education, in the avoidance of recidivism and in the delivery of victim protection. The paper highlights the role of social workers in leading these projects, within the framework of multidisciplinary teams, as well as the role of Criminal Enforcement Social Services (hereinafter, SSEP). Lastly, it sets out a family participation experience undertaken at Brians 2 prison as part of the MPiC.

Keywords: Participation, family, bonds, reintegration, avoidance of recidivism.

1. Introducción

El MPyC es un modelo de organización y funcionamiento que el Departamento de Justicia (s. d.) ha desplegado en las prisiones catalanas en los últimos años y que describe así:

fomenta la participación y la interacción de todos los agentes de la institución y requiere la implicación de todos los profesionales, entidades colaboradoras y de voluntariado, internos y familias. (...) marca la creación de un clima social y de convivencia con valores prosociales en las unidades residenciales favoreciendo la autonomía y promoviendo la participación del interno.

Así pues, implica un cambio en la organización de los servicios de ejecución penal⁴ con el objetivo de reforzar el carácter rehabilitador y reeducador de estos servicios. Este modelo quiere ir más allá de provocar cambios en el comportamiento delictivo, promoviendo que las personas internas se integren y formen parte activa de su comunidad, como ciudadanos de pleno derecho.

Uno de los objetivos principales de la aplicación de este modelo es mejorar la implicación y participación de las familias en los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas internas que se construye sobre una de las evidencias que la criminología ha puesto de manifiesto: la importancia de los vínculos familiares para favorecer la no-reincidencia.

La literatura científica destaca el rol de las familias como un agente clave en los procesos de transición y reinserción en la comunidad de las personas que cumplen una pena privativa de libertad. Así, “tanto durante el periodo de encarcelamiento como en la transición a la libertad y el postpenitenciario la familia ocupa un rol central. Durante el encarcelamiento la familia será para muchos encarcelados una fuente esencial de apoyo” (Ibàñez Roig y Pedrosa Bou, 2017, p. 3.) Jardine (2017) señala que hay que promover más el contacto familiar mientras la persona está encarcelada, y hacerlo no solo a través de las visitas familiares, las salidas programadas y los permisos, sino a través de las entradas de la familia en la prisión dado que puede crear nuevas oportunidades, no solo para normalizar sus encuentros sino para reconocer a las familias en un rol activo como agentes de cambio sin que, en ningún caso, suponga un detrimento de las obligaciones de la Administración Penitenciaria.

Así pues, el objetivo de la guía que se presenta es orientar la intervención del Trabajo Social en este ámbito, estableciendo un marco teórico y metodológico que establezca líneas de trabajo. Hay que tener en cuenta que este tiene que ser flexible para adaptarse a la realidad social y organizativa de cada centro.

El artículo parte del MPyC de los centros penitenciarios de Cataluña y desgrana cuáles son los agentes básicos que tienen relación con

4 Esto es: centros penitenciarios, centros abiertos y servicios sociales de ejecución penal.

la participación de las familias. Hace una propuesta práctica de acciones que los centros pueden desarrollar para detectar necesidades sociales en este ámbito; también propone y explica proyectos y/o actuaciones para facilitar la participación de las familias y de las entidades sociales (a través de las Mesas de Participación Social⁵ (en lo sucesivo, MPS) de los centros o de los propios SSEP y, finalmente, concreta cuáles son las funciones de los equipos de Trabajo Social dentro del modelo.

2. Contextualización

El marco de referencia de nuestra propuesta tiene, básicamente, dos coordenadas: por un lado, la existencia de un planteamiento estratégico (el MPyC) que despliega la administración penitenciaria y que tiene como objetivo el fomento de la participación de las familias y otros agentes comunitarios del entorno de las personas privadas de libertad. En segundo lugar, la importancia que tiene el entorno sociofamiliar de las personas internas en su proceso de reinserción. Las familias son agentes de cambio que pueden acompañar procesos de reinserción, y tienen que recibir un apoyo adecuado. Entendemos este proceso como el periodo temporal que va desde la situación de encarcelamiento hasta el regreso a la comunidad, a la vida en libertad.

2.1. El MPyC: la participación de las familias

El MPyC en su voluntad de mejorar la convivencia, el clima social y la participación de las personas internas, sus familias o entornos relacionales⁶ establece que es necesario:

- Reducir la prisionización y preparar la reincorporación de las personas internas a la comunidad como ciudadanos autónomos.
- Ofrecer experiencias positivas de vida sin violencia que faciliten nuevos aprendizajes para la convivencia.
- Responsabilizar las personas internas de su proceso y ayudarlas a tener un rol activo y comprometido con su proyecto personal y en relación con su entorno a partir de experiencias participativas que les supongan una referencia vital.

5 Las Mesas de Participación Social (MPS) de los centros de ejecución penal son espacios de consulta y participación entre los centros y las entidades colaboradoras y de voluntariado que trabajan con el objetivo de la reinserción social de personas sometidas a medidas penales. Fomentan la participación ciudadana; difunden la realidad rehabilitadora de la política penitenciaria; organizan actividades, y gestionan programas de reeducación y reinserción.

6 Entendemos como familia aquellas personas del núcleo familiar o agentes sociales de apoyo (amigos, entidades tutelares...) que aportan el apoyo necesario durante el periodo de privación de libertad. Este apoyo se puede resumir en cinco tipos de intervenciones interrelacionadas: emocional, instrumental, informacional, de compañía y de validación (Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2017). La mirada que utilizamos en este texto sobre este concepto parte de la idea de que existen diferentes modelos familiares que se crean y recrean en función del contexto sociocultural, las posibilidades socioeconómicas, demográficas, y las opciones personales e ideológicas (Roigé, 2006).

La *Guía metodològica del Model de participació i convivència* (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, 2021) y el MPyC indican cuáles son los agentes responsables de cada acción, los mecanismos de participación a los módulos residenciales de las prisiones y orienta la participación de las familias. En este sentido, menciona que familias y entidades sociales son dos de los agentes del modelo. Establece lo siguiente:

La familia, con el apoyo y el asesoramiento de los equipos de Trabajo Social penitenciario, tiene un papel importante en el proceso de cambio del interno y en la consolidación de los objetivos planificados en el Plan Individual de Trabajo: se debe apoyar a los mismos familiares como agentes de cambio (Departamento de Justicia, s. d., p. 7).

Menciona también que, además, “la participación de las entidades en el proceso de resocialización a través de la Mesa de Participación Social⁷ permite el establecimiento de redes de apoyo, tanto dentro de como fuera de los centros penitenciarios, que facilitan una correcta y progresiva transición del interno a la comunidad” (Departamento de Justicia, s. d., p. 8).

Dentro del marco de seguridad y reglamentario de los centros penitenciarios, esta nueva forma de gobierno recomienda disponer de un documento de referencia que establezca cómo hay que desarrollar la participación de las familias en el nuevo marco organizativo. Concretamente que:

- Proponga y concrete cómo debe ser la participación de las familias de las personas internas en los diferentes centros penitenciarios.
- Oriente la intervención de los profesionales que dependen de los SSEP⁸ en la aplicación y ejecución de las medidas que forman parte de sus funciones técnicas, en el marco del trabajo multidisciplinario.
- Sirva como propuesta de trabajo en la aplicación del MPyC en la rama estratégica de la participación de las familias.
- Se integre dentro de los planes funcionales de los centros penitenciarios.
- Ponga en valor el rol que pueden desarrollar los profesionales del Trabajo Social en este contexto organizativo.

7 El artículo 8 del Decreto 329/2006, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña, habla de la participación ciudadana. Dice que para conseguir la finalidad resocializadora encomendada al Departamento de Justicia se prevé la participación ciudadana, entendida como un derecho fundamental de la ciudadanía. La participación debe coordinarse a través de la MPS en el ámbito penal y penitenciario, que actúa como órgano consultivo y de relación con las entidades colaboradoras y de voluntariado que trabajan en los procesos de reinserción social en Cataluña. Busca dar respuesta a las necesidades de cada parte que la compone.

8 Entendemos que deben ser los SSEP los servicios que tienen que liderar la dinamización de la participación de las familias en los centros penitenciarios, en cuanto tienen asignada la función de atenderlas en el contexto de los procesos de ejecución penal, y en colaboración estrecha con el resto de los profesionales de los equipos multidisciplinarios y de acuerdo con las estrategias y la idiosincrasia de cada centro penitenciario.

Las experiencias desarrolladas hasta el momento en este ámbito nos indican la necesidad de dedicar recursos profesionales suficientes. Consecuentemente, hay que ofrecer a las familias la atención y los recursos adecuados para que puedan llevar a cabo este rol participativo y esto no implique una carga más al rol de apoyo a los familiares internos que, a priori, acostumbran a tener asignado. Además, el apoyo de la administración penitenciaria a las familias tendría que ir acompañado de un reconocimiento de estas como agente activo del proceso de reinserción.

El MPyC implica la asunción de un cambio cultural en la organización penitenciaria. Requiere, por un lado, superar la idea de las familias como agentes pasivos, beneficiarios de ayudas o simplemente consumidores de servicios y recursos para dar respuesta a las necesidades.

2.2. Las familias en la ejecución penal

El proceso de privación de libertad produce, por su propia idiosincrasia, un debilitamiento de los vínculos familiares y sociales de la persona interna en relación con su entorno y esto podría ser causa del inicio de la conducta delictiva. Por este motivo, reforzar estos vínculos se convierte en un factor de protección en la comisión de conductas antisociales y antinormativas (Martí y Cid, 2015; Savolainen, 2009, citados en Enjuanes, 2020, p. 41). Por lo tanto, la rehabilitación penitenciaria implicaría mejorar las competencias personales de las personas privadas de libertad (Ahumada y Grandón, 2015; Morata, 2014, citados en Enjuanes et al., 2016, p. 23) y favorecer que el interno pueda participar en actividades de su entorno comunitario, a través del contacto continuado con el exterior (Martí y Cid, 2015; Savolainen, 2009, citados en Enjuanes, 2020, p. 41).

Cid Moliné y Martí Olivé (2011) señalan que las teorías del desistimiento del delito destacan la importancia del vínculo familiar, y la necesidad de acompañamiento y apoyo a las personas internas durante el proceso penal de tránsito en la comunidad y postpenitenciario, y que tiene que permitir el desarrollo de una nueva identidad no delictiva que se aglutine alrededor de tres ejes: laboral, personal y social.

Ahora bien, también es cierto que en “la investigación internacional aparecían dudas sobre el rol de la familia en el desistimiento por las propias dinámicas familiares que también pueden frustrar estos procesos” (Cid Moliné et al., 2019, p. 8). Los autores de *La família com a catalitzadora del procés de desistiment i reincidència* (2019) recogen el trabajo llevado a cabo por el grupo “Desistimiento de la delincuencia y políticas de reinserción” de la Universidad Autónoma de Barcelona, que señala que “la prestación de apoyo también es una situación estresante para las familias y que, en determinados casos, puede generar situaciones de conflicto. Así como el apoyo se ve vinculado al desistimiento, el conflicto podrá ser un estímulo negativo” (Cid Moliné et al., 2019, p. 1). Así pues, los autores señalan que la manera en la que el apoyo familiar se proporcione y se gestione por parte de la persona que lo recibe puede llegar a producir dos procesos totalmente contradictorios y con resultados muy diferentes, dado que la familia puede ser una fuente de narrativas de desistimiento gracias al

apoyo y atención que presta, pero también puede ser una fuente de tensión debido a las dificultades sociales y la presión bajo la que la familia se encuentra como consecuencia del encarcelamiento, que afecta multitud de ámbitos: costes económicos por el incremento de gastos y bajada de los ingresos, ausencia del rol parental para los hijos e hijas, problemas de salud mental, debilitamiento de las relaciones, estigma y discriminación que sienten muchas familias, etc.

Los autores señalan que hay tres dimensiones familiares interrelacionadas donde se gestan procesos de desistimiento: el apoyo familiar, la tensión vivida y el conflicto familiar.

Las familias perciben la ayuda a su familiar, por un lado, como un deber moral en el que están atrapadas y, por otro lado, la realización de este apoyo es vivida como fuente de tensión que conduce a problemas relacionales en unos vínculos ya debilitados por el encarcelamiento" (Cid Moliné et al., 2019, p. 6).

A esto puede sumarse que las expectativas entre los miembros de la familia no coincidan y el encaje en la familia durante el disfrute de permisos sea dificultoso y lleve a conflictos. Apoyar es una tarea exigente que a menudo pide sacrificios y puede generar tensiones que pueden derivar en conflictos que hagan desaparecer los efectos positivos del apoyo. Por lo tanto, las condiciones sociales en que las familias sienten que pueden desarrollar sus tareas de apoyo a los familiares que cumplen una pena privativa de libertad es clave para un acompañamiento favorable al desistimiento delictivo.

En este sentido, los trabajadores sociales en el ámbito de la ejecución penal son los profesionales que deben conocer los familiares o entornos relacionales y sus intervenciones tienen que ir dirigidas a la consecución de una mejora de sus condiciones de vida de forma que, llegado el momento de la incorporación progresiva de la persona privada de libertad en su medio de convivencia, este medio cuente con unas condiciones y apoyos por parte de las diferentes administraciones garantes de un acompañamiento prosocial en el proceso de tránsito a la comunidad.

El modelo de rehabilitación de las prisiones catalanas (Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad, 2011) ha centrado, históricamente, sus intervenciones en la persona que ha cometido un delito basándose en el sistema de individualización científica fundamentado en criterios de la persona interna (personalidad, entorno social y familiar, delictivo, etc.), de modo que es en el interno en quien recae la mayor parte de responsabilidad de su propio proceso de reinserción. Ibáñez Roig y Pedrosa Bou (2018) señalan que el marco legal que rodea la práctica penitenciaria ha atribuido a las familias un papel pasivo en la reinserción (raramente las menciona, y cuando lo hace las describe como sujetos en relación con la regulación de los derechos de las personas internas y con un carácter instrumental respecto a las necesidades de la administración penitenciaria). La ley tampoco prevé o regula una participación activa de

las familias durante la condena que, además, tenga en cuenta sus necesidades. Aun así, las familias adquieren un verdadero estatus de agentes de reinserción al ser equiparadas con los recursos comunitarios en cuanto participan del proceso de reinserción dado que refuerzan vínculos; proporcionan un apoyo de muy gran valor para hacer frente al proceso penal en sus diferentes dimensiones: emocional, económica, acogida, acompañamiento, supervisión (al establecer límites para intentar proteger y alejar al individuo de estas fuentes de riesgo) y detección cuando la persona está pasando por un mal momento, pudiendo intervenir y ayudar a la persona a mantener cierto equilibrio en su situación. Por lo tanto, si bien la familia no es reconocida directamente como agente activo en el proceso de reinserción, si lo es de forma indirecta. El trabajador social es el profesional que tiene que estar cerca de la familia para acompañarla en estas funciones que ejerce en el proceso de reinserción. Esta responsabilización de las familias en el proceso de reinserción puede comportar riesgos si implica un traspaso de la responsabilidad de la administración penitenciaria hacia las familias, con lo que el apoyo de las familias no sería un plus sino un imperativo.

Por otro lado, Ibáñez Roig y Pedrosa Bou (2018) añaden que hay que tener en cuenta que la protección social continúa dependiendo de la familia como productora y distribuidora de bienestar. El arraigo del familiarismo en el estado de bienestar hace que la solidaridad familiar cubra importantes lagunas no cubiertas por las administraciones públicas. En este contexto es necesario tener presente la importancia de tener en cuenta el género a la hora de analizar la prestación de apoyo en el impacto derivado del encarcelamiento. Sus conclusiones señalan que las familias:

- Proviene de ambientes afectivos, pero en contextos de desventaja.
- Se producen variaciones en la composición de las familias durante el encarcelamiento.
- Existe un debilitamiento de los vínculos entre las personas internas, y en especial con sus hijos e hijas, las necesidades de los cuales pasan muy a menudo desapercibidas en la sociedad.
- El apoyo es ofrecido para un círculo pequeño e íntimo, fundamentalmente parejas y madres que tienen la categoría de referentes familiares.

Hablamos de las familias, pero a menudo tenemos que hablar de mujeres que ejercen el rol de cuidado, que tienen un papel central en la prestación de apoyo y son los puntos de referencia de las personas encarceladas. Mujeres que con frecuencia conforman simetría con las familias monoparentales, muchas de las cuales sin esta consideración, que soportan una enorme carga y presión, a menudo con menores o personas dependientes a cargo, y que tienen que hacer frente a situaciones económicas y sociales complejas.

Por último, en la investigación de Cid Moliné et al. (2019) se señala la falta de acompañamiento a las familias en estos procesos, dado que reciben poco apoyo de las administraciones y organizaciones. Para que la

reintegración tenga éxito, hay que asistir el individuo privado de libertad, y también hay que asistir de manera integral la comunidad donde regresa, dado que la reinserción necesita la participación del capital social del territorio y de los agentes sociales y comunitarios.

En muchos países europeos existen entidades sociales con años de experiencia que acompañan las familias y están centradas en dar respuesta y atender sus necesidades sociales derivadas del encarcelamiento y son reconocidas por las respectivas administraciones penitenciarias.⁹ La actividad de apoyo a las familias de las experiencias europeas contrasta con la situación en Cataluña, donde la mayoría de entidades describen que:

su relación con las familias se origina cuando lo solicitan las propias personas encarceladas a quienes atienden y abordan problemáticas de tipo práctico como la imposibilidad de desplazarse en los centros para realizar las visitas o los problemas de interpretación de las condenas (Ibàñez Roig y Pedrosa Bou, 2017, p. 19).

3. El Trabajo Social: impulsor de participación en el sistema penitenciario

El modelo de rehabilitación de las prisiones catalanas (Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad, 2011) refiere que los profesionales del Trabajo Social (que intervienen en los centros penitenciarios y que se organizan alrededor de los SSEP) son los técnicos especializados en la intervención familiar y acompañamiento en los procesos de transición en la comunidad. Su intervención está dirigida a detectar, diagnosticar, intervenir y evaluar las necesidades sociales en personas que se encuentran privadas de libertad así como en su entorno familiar o relacional, todo de manera coordinada con la red comunitaria.

Por otro lado, el *Protocol de Serveis Socials d'Execució Penal de Barcelona* (Departamento de Justicia, 2005) señala que sus objetivos son:

- Favorecer la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidas a medidas alternativas.
- Disminuir las consecuencias producidas por el ingreso en un centro penitenciario en el entorno familiar.
- Potenciar los factores protectores de calidad de vida tanto en el interno como en la familia o entorno relacional mediante mecanismos de asesoramiento, información, orientación y protección con el fin de reducir o prevenir factores de riesgo que pueden influir en la reincidencia delictiva.

Sobre el fomento de la participación de grupos y comunidades, Rivas Huesa (2002) señala dos ideas: la primera es que el Trabajo Social tiene que promover la participación de los individuos y de los grupos estimulan-

⁹ Para ampliar información, ver el documento "Good Practice Collection" elaborado por Europris Family Relations Expert Group (2017).

do y fomentando el establecimiento de relaciones conscientes solidarias. La segunda es que hablar de participación en Trabajo Social exige unas aclaraciones sobre los conceptos relacionados y sobre el marco en que esta participación se inscribe. “Participar significa tomar parte activa en algo que a una persona le interesa, pero difícilmente se puede participar en algo si no se es autónomo para tomar decisiones” (p. 198).

En relación con la participación democrática, Martínez Navarro (1990) señala, por un lado, que “la participación es un requisito metodológico en Trabajo Social, porque Trabajo Social y democracia coinciden en su valor básico: la libertad fundamental del ser humano para ser protagonista de su vida” (p. 69) y, del otro, que:

Es una participación directa e inmediata en la vida social que las personas pueden contribuir a la formación de ideas y a la definición de un ideal (...) como pueden colaborar en la determinación de las alternativas que darán forma a su futuro” (p. 94).

Además, hay que tener en cuenta que el Trabajo Social requiere una comprensión global y multidimensional de las situaciones sociales. La intervención desde esta disciplina se lleva a cabo con individuos, familias, grupos y otros actores de la vida social. Una dimensión que va más allá de los sujetos, tal como indica Barbero (2008) y, como menciona Cortés (2014), la comunidad ha sido tradicionalmente objeto de intervención del Trabajo Social.

En este sentido, el MPyC ofrece a las personas internas una *experiencia participativa* con capacidad de decisión (dentro del marco de seguridad y reglamentario) garante de autonomía personal para participar en otros ámbitos de la sociedad en cuanto ciudadanos. Por lo tanto, la participación es una herramienta pedagógica vital. Las personas aprenden por y en los procesos de participación con el estudio y el reconocimiento de las relaciones sociales significativas.

Siguiendo con Rivas Huesa (2002), esta señala que en el Trabajo Social hay proyectos en que la participación no se encuentra en el corazón de la estrategia, sino en una perspectiva que se limita a la prestación y consumo de servicios. Contrariamente, otros sitúan la participación en su contexto concreto, toman como punto de partida las desigualdades y buscan combinar la democracia representativa y la democracia directa con el objetivo de influir en los procesos de decisiones. Estos proyectos se basan en un concepto de sociedad civil donde el ciudadano es un interlocutor inalienable.

El MPyC y, en concreto, la propuesta que presentamos, implica un punto de inflexión cultural en la historia de la institución penitenciaria. Requiere, por un lado, considerar los sujetos (personas internas y familias) no como agentes pasivos beneficiarios de ayudas y apoyo, sino como agentes activos. Por otro lado, implica renunciar a los tecnicismos que dan seguridad y fundamentan la idea de que existen técnicas adecuadas para cada problema social.

La revisión de la bibliografía existente alrededor de la metodología de intervención en Trabajo Social nos permite afirmar que la disciplina dispone de técnicas y métodos de trabajo adecuados para la intervención comunitaria y la promoción de la participación de grupos sociales. En este sentido, las primeras conceptualizaciones de la metodología de intervención en Trabajo Social establecieron la existencia de tres ámbitos de intervención social, uno de los cuales es el comunitario (Colomer, 1979). Otros autores, como Barbero y Cortés (2005) o Lillo y Roselló (2001), establecen metodologías de trabajo diferentes, pero que mantienen un tronco común. También proponen herramientas de trabajo concretas para animar la participación y la dinamización de grupos y comunidades, que forman parte de la disciplina (Barbero y Cortés, 2005).

Además, el modelo de rehabilitación de las prisiones catalanas (Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad, 2011) tiene como eje vertebrador el trabajo en equipos multidisciplinares, lo que implica la participación de los profesionales de todos los ámbitos que intervienen en un centro penitenciario (educación social, técnicos penitenciarios, sanidad, formación, laboral, etc.). Consecuentemente, consideramos que las intervenciones que presentamos a continuación deben desarrollarse en el marco del trabajo multidisciplinario. La promoción del rol participativo de las familias, liderada por el Trabajo Social, necesita ir acompañada de la implicación del resto de agentes que forman parte del sistema.

4. Guía para la participación de las familias

Entendemos que hay cinco ámbitos en los que se pueden desarrollar proyectos de participación dirigidos a familiares. A partir de esta agrupación, se presentan algunas acciones y proyectos que ya funcionan en alguno de los centros penitenciarios catalanes; otros que están en estudio/preparación y otros que son propuestas encaminadas a dar respuesta a realidades familiares/sociales presentes en este ámbito de trabajo. Entendemos la siguiente propuesta como una guía metodológica para orientar la intervención de los profesionales del Trabajo Social, una guía que tiene que ser flexible para adaptarse a la idiosincrasia de cada servicio y a cada realidad organizativa y social concreta.

4.1. En el ámbito del tratamiento

Tabla 1. Proyectos en el ámbito del tratamiento

Compartiendo la práctica profesional

Propuesta para la participación de las familias de internos de centros penitenciarios en Cataluña. Poniendo en valor el rol de las familias

Tipo de intervención	Descripción	Objetivos principales
Protocolo de Intervención Conjunta con Familias (PICFA).	Protocolo de activación de espacios de intervención conjunta con personas internas, familias y los profesionales de los centros. Permite organizar encuentros de internos, familias y profesionales para trabajar, en estos espacios, objetivos del plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar y orientar las familias y/o referentes sociales. - Ofrecer un espacio de diálogo conjunto a los familiares y/o referentes sociales (interno – familia – equipos multidisciplinares). - Dar a conocer a las familias y/o referentes sociales todos los elementos que entran en juego en el proceso de tratamiento, para hacerlos sentir parte activa.
Programa Marco de Intervención Grupal con Familias (PMOC).	Programa de intervención grupal con familias de personas privadas de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> - Atender necesidades familiares derivadas del ingreso a prisión y del proceso de tratamiento/ rehabilitación. - Establecer un vínculo profesional de confianza y apoyo para vincularlos en el proceso penitenciario del interno. - Motivar las familias y referentes a participar en el proceso penitenciario y en los programas de tratamiento. - Facilitar estrategias de afrontamiento adecuadas para prevenir la reincidencia delictiva. Explicar el proceso de externalización y adaptación progresiva al medio externo. Dar a conocer la red de recursos comunitaria.
Plan de transición de la prisión a la comunidad y programas de apoyo a la libertad definitiva.	Conjunto de actuaciones profesionales dirigidas a preparar el tránsito entre el medio cerrado y el medio abierto o la libertad definitiva (intervención grupal).	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar el proceso de transición entre el internamiento y la vida en libertad.
Proyectos de comunicaciones entre familias y personas internas (videoconferencias).	Tres tipos de videoconferencia: Videoconferencias entre personas internas en CP o centros educativos de justicia juvenil. Videoconferencias entre personas internas y familiares que viven en el extranjero. Videoconferencias entre personas internas y familiares por razones sociales en las sedes de los SSEP.	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el mantenimiento del contacto y vínculos sociofamiliares de las personas privadas de libertad.

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Participación en los órganos de decisión y/o actividades en las unidades residenciales de los centros penitenciarios:

Tabla 2. Proyectos en las unidades residenciales

Tipo de intervención	Descripción	Objetivos principales
<p>Referentes de acogida dirigidos a informar y atender a los familiares antes de que las personas que ingresan en un CP o inmediatamente después mediante la implementación de la figura de referente de acogida.</p> <p>Programa marco de Trabajo Social grupal con familias (Departamento de Justicia, 2018), en concreto, el subprograma Familias de internos primarios.</p>	<p>Conjunto de actuaciones dirigidas a informar y acoger en relación con el proceso penitenciario, organización de los centros, profesionales de referencia, etc.</p> <p>Podrá incluirse la visita de los familiares a los internos de los centros penitenciarios.</p>	<p>Informar, orientar y asesorar sobre el funcionamiento de los procesos de ejecución penal a personas internas y sus familias.</p> <p>Promover el conocimiento sobre los centros de ejecución penal a personas ajenas al ámbito.</p>
<p>Comisiones de las unidades residenciales.</p>	<p>Los profesionales del Trabajo Social tendrán que participar en las comisiones de las unidades residenciales cuando haya temas en el orden del día relacionados con su competencia técnica.</p> <p>Podrá incluirse la participación de las familias de personas internas.</p>	<p>Promover la participación de las personas internas y de sus familias en el funcionamiento ordinario de las unidades residenciales (módulos).</p>
<p>Reforzadores de la convivencia y ambientales.</p>	<p>Hace referencia a las diferentes actividades que tienen como objetivo principal reforzar los vínculos entre las personas internas y sus familiares, organizadas dentro de las unidades residenciales.</p> <p>Ejemplos de actividades de este tipo: Visitas y conocimiento del funcionamiento de las unidades residenciales. Encuentro entre delegados de módulo con sus familias.</p>	<p>Reforzar los vínculos relacionales entre las personas internas y sus familias.</p> <p>Informar, orientar y asesorar a los familiares de personas internas sobre el funcionamiento de las unidades residenciales.</p> <p>Celebrar fechas social y simbólicamente significativas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Actividades transversales del centro

Tabla 3. Actividades transversales del centro

Tipo de intervención	Descripción	Objetivos principales
Participación de las familias en las actividades que organiza el centro.	<p>Hace referencia a aquellas actividades que se organizan en el centro penitenciario en las que puede valorarse la asistencia y participación activa de las familias en la organización y gestión de la actividad.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiesta de la Mercè, Navidad. - Fiesta de fin de curso de la Escuela de Adultos. - Feria de Entidades. - Día de las Familias. - Fiesta de Reyes. - Día del Padre. - Charlas y talleres. - Mesas redondas. 	<p>Reforzar los vínculos relacionales entre las personas internas y sus familias.</p> <p>Informar, orientar y asesorar a los familiares de personas internas sobre el funcionamiento de las unidades residenciales.</p> <p>Celebrar fechas social y simbólicamente significativas.</p> <p>Promover y facilitar el ejercicio de roles parentales a las personas internas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Participación de las familias a las mesas de participación social de los centros penitenciarios

Tabla 4. Proyectos de participación de las familias a las MPS

Tipo de intervención	Descripción	Objetivos principales
Participación de las familias a las MPS de 2.º nivel.	<p>Un representante de las familias de los internos podrá participar en la mesa de participación social como agente activo.</p> <p>Los centros penitenciarios, junto con los profesionales del Trabajo Social, deberán promover y facilitar la autoorganización de las familias por la elección de sus representantes por medios democráticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la extensión de la representación y de la cultura democrática. - Promover la autoorganización de las familias. - Informar, orientar y asesorar a los familiares de personas internas sobre el funcionamiento de los centros de ejecución penal.

Fuente: Elaboración propia.

4.5. Programas que faciliten la continuidad del ejercicio de los roles familiares

Tabla 5. Proyectos de ejercicio de los roles familiares

Tipo de intervención	Descripción	Objetivos principales
Actuaciones en el marco del reglamento penitenciario.	Promover el uso de las diferentes posibilidades que ofrece el reglamento para proponer medidas que faciliten el ejercicio de los roles familiares. ¹⁰	Reforzar los vínculos relacionales entre las personas internas y sus familias. Facilitar el ejercicio de los roles de padre o madre.
Proyectos desarrollados en los centros penitenciarios orientados al refuerzo del desarrollo de los roles familiares. Programas de responsabilidad parental positiva.	Hace referencia a todas aquellas actuaciones que se organizan en los centros penitenciarios, aprovechando los espacios disponibles. Gestión de la ludoteca. Programa de apoyo escolar. Actividades y adecuación de espacios en el departamento de comunicaciones que faciliten el rol parental: - Dotación de material didáctico y facilitador de la relación. - Adecuación de espacios abiertos de juegos comunes. - Mejoras ambientales en los espacios de vis a vis. Actividades de espacios exteriores. - Celebración de cumpleaños.	Reforzar los vínculos relacionales entre las personas internas y sus familias, en especial con los hijos e hijas menores de edad. Facilitar el ejercicio de los roles familiares.

Fuente: Elaboración propia.

5.1. Funciones de los trabajadores sociales

Los profesionales del Trabajo Social, con la colaboración del resto de profesionales del equipo multidisciplinario, establecerá estrategias de intervención con las familias, en función de la evaluación de necesidades hecha previamente. Tendrá en cuenta las demandas presentadas por las personas internas y sus familias.

En este sentido, los trabajadores sociales centrarán sus acciones, dentro del MPyC, en:

¹⁰ Ejemplos: tutorías y actividades escolares; acompañamiento a visitas médicas de familiares; participación en actividades comunitarias familiares; actividades deportivas, cuidado de familiares, actividades domésticas, etc.

- Desempeñar el rol de enlace entre los centros penitenciarios, el entorno familiar y los recursos y servicios comunitarios.
- Promover espacios de intervención conjunta con las familias en los procesos de tratamiento de las personas internas: elaboración e implementación de los programas de intervención individuales, activación de espacios de intervención individuales, grupales y comunitarios.
- Organizar intervenciones con las familias para iniciar el proceso de reintegración social a través de las salidas.
- Liderar las intervenciones de la transición en la vida en libertad definitiva orientando, informando y asesorando.
- Facilitar las derivaciones, el acceso y las coordinaciones a los recursos y servicios de la red comunitaria.
- Valorar y facilitar la participación de las familias y/o referentes sociales de las personas internas en las actividades que se organizan en los centros penitenciarios.
- Valorar, facilitar y dinamizar la participación de las familias y/o referentes sociales de las personas internas en las actividades que se organizan en los centros penitenciarios tanto transversalmente como en las unidades residenciales.

5. Una experiencia de participación con familias en el centro penitenciario Brians 2

En varias unidades residenciales del centro penitenciario Brians 2 están consolidados y funcionan con regularidad los consejos de módulo. Las familias de los internos tienen la oportunidad de visitar dos veces al año las unidades residenciales donde se desarrolla el MPyC. En la preparación de esta visita de *puertas abiertas*, participan todas las personas internas, tengan familia o no, y son ellas mismas quien muestran a sus familiares dónde y cómo viven. Estas visitas tienen los siguientes objetivos:

- Reforzar los vínculos entre familia-internos-profesionales del equipo multidisciplinario.
- Informar a las familias.
- Reducir el sentimiento de ansiedad y de incertidumbre que provoca la estancia de un familiar en un centro penitenciario.
- Mostrar la tarea de los técnicos especialistas de prisiones, encargados de la vigilancia, en su vertiente profesional centrada en la atención a las personas. Esta figura es clave para llevar a cabo cualquier acción participativa.

En este sentido, en el módulo 7 del centro se desarrolló un proyecto piloto de participación de las familias en los consejos de la unidad residencial.

El objetivo de esta prueba piloto era que las familias:

- Conocieran el funcionamiento de los consejos para que se integraran en su dinámica.
- Identificar e iniciar propuestas participativas, razonables y viables dentro del marco normativo y de seguridad propio de un centro penitenciario, a fin de que entre todas las partes concretáramos cómo tenía que ser la participación.
- Reforzar la convivencia y la mejora ambiental en la unidad residencial.

Así pues, en el marco de una de las visitas de familias a la unidad residencial, en diciembre de 2018 se emplazó a las familias a participar en los consejos de módulo. De 62 familias que visitaron el módulo, 26 se mostraron interesadas. Atendiendo el grado de compromiso y disponibilidad de los participantes, se creó un grupo motor (personas con un elevado grado de compromiso y disponibilidad) y un grupo rotativo (personas con menor grado de compromiso y disponibilidad).

Entre febrero y diciembre del año 2019, las familias se sumaron una vez al mes a los consejos de la unidad donde se llegaban a acuerdos para ayudar y colaborar con las personas internas a lograr sus objetivos en las actividades propuestas y en la gestión del día a día de la unidad, fijadas en el orden del día de las reuniones.

Esta colaboración se amplió a lo largo del verano. Las familias se ofrecieron para definir, crear y liderar actividades de acuerdo con sus habilidades. La idea central era organizar y dirigir las actividades a partir de sus capacidades e intereses con un eje temático que orientara y diera coherencia al contenido. En esta ocasión se eligió el mar como eje temático y se organizaron ocho sesiones de contenido diverso:

- Club de lectura: *Moby Dick*.
- Cinefórum.
- Nutrición y cocina creativa.
- Documental y debate.
- Taller de dibujo.
- Scrapbooking.
- Taller de filosofía.
- Concierto de violonchelo.

Las actividades dirigidas por los familiares contaron con una alta participación de las personas internas y la colaboración de entidades sociales.

La valoración global de la experiencia, tanto por parte de los profesionales como de los familiares y los internos, fue muy positiva. Las actividades organizadas de forma regular y en este formato participativo ayudaron a generar en la unidad residencial un clima de convivencia positiva, colaboración y ayuda mutua entre las personas internas. En las dinámicas de evaluación de la experiencia que tuvo lugar entre profesionales internos y familiares se identificaron los siguientes beneficios: la

transparencia, la confianza, la participación, el equipo, el compromiso, la alegría, la normalización y la comunidad.

6. Conclusiones

Los profesionales del Trabajo Social son los técnicos especializados en la intervención familiar y acompañamiento en los procesos de transición a la comunidad. Históricamente, estos han sido conscientes de que el apoyo social y familiar cuando las relaciones son saludables son factores protectores de primer orden y claves en el proceso de reinserción. Su inclusión en el proceso de reinserción, junto a la colaboración de la red comunitaria y las entidades sociales colaboradoras, de voluntariado y especializadas permite capacitar y apoderar la familia para ser un agente activo de primer orden.

La familia, como hemos visto, puede ser un catalizador del proceso de desistimiento del delito, pero a la vez las mismas dinámicas familiares también pueden frustrar estos procesos si no reciben el apoyo adecuado.

Es en este espacio de intervención donde el trabajador social tiene que jugar un rol clave. Como se ha apuntado anteriormente, estos profesionales tienen el encargo de conocer la situación social de la familia y/o entorno relacional de los internos. El Trabajo Social, con el aval y apoyo necesario de la administración penitenciaria, tiene que dar un paso adelante para llevar a cabo no solo las funciones que ya tiene asignadas, sino también liderar nuevos proyectos de participación de las familias que las resitúen en un contexto que, hasta hace poco tiempo, les ha otorgado un rol pasivo. Esta participación de las familias tiene que ir acompañada de ayudas económicas, una atención y una información cuidadosa.¹¹

La profesión dispone de las herramientas metodológicas y técnicas necesarias para dinamizar y organizar procesos participativos como los que se proponen. Así mismo, el Trabajo Social ocupa una posición estratégica en el impulso de la participación de las familias en el medio penitenciario, dado que dispone del encargo organizativo de atenderlas y el de intervenir en los procesos de transición en la comunidad, en coordinación con los recursos y servicios de la red comunitaria.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que una propuesta como la que se presenta tiene que poder adaptarse a la idiosincrasia de cada centro penitenciario y dar respuesta a las necesidades sociales de sus usuarios. Por este motivo, y en el marco de la intervención multidisciplinaria, debe tener un planteamiento flexible.

Por último, entendemos que una propuesta como la que presentamos tendría que formar parte de una estrategia más amplia de intervención y atención a las familias de personas privadas de libertad. Esta estrategia debería tener en cuenta la complejidad de la realidad penitenciaria, así

¹¹ Para mejorar este punto, una propuesta pasa por crear referentes profesionales de acogida para las familias en cada equipo de Trabajo Social asignado a los centros penitenciarios. Su función sería la de informar de forma inmediata y cuidadosa de las dudas que se presentan ante el inicio de un proceso de privación de libertad.

como la diversidad de necesidades de sus personas usuarias, y ser reflejo de como los servicios de ejecución penal quieren atender la realidad social de este ámbito de las políticas sociales.

Referencias bibliográficas

- Barbero, J. M. (2008). *El treball social en acció. Mètode i autogestió de la pràctica professional*. Impuls a l'acció social.
- Barbero J. M., y Cortés, F. (2005). *Trabajo Comunitario, organización y desarrollo social*. Alianza Editorial.
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. (2021). *Guia metodològica del Model de participació i convivència (MPiC)*. Generalidad de Cataluña. Recuperado 19 abril 2022, de http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/publicacions/debat/Debat_a_bat_guia_MPIC_abril_2021_cat.pdf
- Cid Moliné, J., y Martí Olivé, J. (2011). *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña. UAB. Recuperado 19 abril 2022, de https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2011/132424/prodesper_a2011iSPA.pdf
- Cid Moliné, J., Encarnación de la Ordóñez, E., Pedrosa Bou, A., e Ibàñez Roig, A. (2019). La familia com a catalitzadora del procés de desistiment i reincidència. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña. Recuperado 19 abril 2022, de <http://cejfe.gencat.cat/ca/recerca/catalog/crono/2020/familia-catalitzadora-reincidencia/>
- Colomer, M. (1979). El Método en el Trabajo Social. *Revista de Treball Social*, 75, 6-11.
- Cortés, F. (2014). La potenciació del treball comunitari com a estratègia per reafirmar el compromís social del treball social. *Revista de Treball Social*, 203, 23-35.
- Decreto 329/2006, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña. DOGC núm. 4714 (2006).
- Departamento de Justicia. (s. d.). *Programa marc del model de participació i convivència dels centres penitenciaris de Catalunya*. Generalidad de Cataluña. Recuperado 19 abril 2022, de http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/reinsercio_i_serveis_peni/serveis_penitenciaris/participacio-convivencia/participacio_convivencia_cp.pdf

- Departamento de Justicia. (2005). *Protocol dels Serveis Socials d'Execució Penal*. [Document intern]. Área de Servicios Sociales de Ejecución Penal en el ámbito territorial de Barcelona Área, Generalidad de Cataluña.
- Departamento de Justicia. (2018). *Programa marc de treball social grupal amb famílies*. Programa Compartim de Gestión del conocimiento del Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Comunidad Trabajo Social en el ámbito penal. Generalidad de Cataluña. Recuperado 19 abril 2022, de http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/departament/publicacions/llybres_per_colleccio/col_leccions_actives/programa_compartim/pc-18-programa-treball-social-families.pdf
- Enjuanes Llop, J. (2020). *Hacia la construcción de las bases de un modelo de ejecución penal en base al concepto de ciudadanía activa. Estudio de tres casos en el sistema de ejecución penal español y catalán*. Universidad Rovira i Virgili.
- Enjuanes Llop, J., Escribano, X., y Sánchez, J. (2016). La Pedagogía Social Comunitaria como modelo de intervención socioeducativa en Centros Penitenciarios. En T. Morata (Coord.), *Pedagogía Social Comunitaria y Exclusión Social* (p.11-114). Editorial Popular.
- EuroPris Family Relations Expert Group. (2017). *Good Practice Collection Family Relations*. Europris. Recuperado 19 abril 2022, de <https://www.europris.org/file/expert-group-family-relations-good-practice-collection/>
- Ibàñez Roig, A., y Pedrosa Bou, A. (2017). *El paper de les famílies en la reinserció de les persones que surten de la presó*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña. Recuperado 19 abril 2022, de <http://cejfe.gencat.cat/ca/recerca/cataleg/crono/2018/paper-families-reinsercio/>
- Ibàñez Roig, A., y Pedrosa Bou, A. (2018). Cárcel y familiarismo: ¿Usamos a las familias como agencias de reinserción? *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 16(a1604), 1-18. <https://recyt.fecyt.es/index.php/encrucijadas/article/view/79163>
- Jardine, C. (2017). Constructing and maintaining family in the context of imprisonment. *British Journal of Criminology*, 58(1), 114-131. <https://doi.org/10.1093/bjc/azx005>
- Ley orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, general penitenciaria, BOE núm. 239 § 23708 (1979).
- Lillo, N., y Roselló, E. (2001). *Manual para el Trabajo social comunitario*. Ediciones Narcea.
- Martínez Navarro, E.G. (1990). Autonomía y solidaridad para una democracia participativa. *Documentación social*, 80, 69-94.

- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el reglamento penitenciario. BOE núm. 40 § 3307 (1996).
- Rivas Huesa De, M. J. (2002). *Manual de Trabajo Social*. Universidad de Valencia.
- Roigé, X. (2006). *Familias de ayer, familias de hoy: continuidades y cambios en Cataluña*. Icaria.
- Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad. (2011). *El model de rehabilitació a les presons catalanes*. Dirección General de Servicios Penitenciarios, Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña. Recuperado 19 abril 2022, de http://justicia.gencat.cat/web/.content/enllacos/pdf/model_rehabilitacio_presons_catalanes.pdf